



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Jueves veintidós de abril de dos mil diez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las quince horas del día veintidós de abril de dos mil diez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 34 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria del seis de octubre de dos mil nueve, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo, el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros y el Contralor Interno, para el efecto de celebrar reunión extraordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación del orden del día.

Se tomó lista de asistencia y estando presentes la mayoría de votos posibles, se declaró quórum legal para la toma de acuerdos. El orden del día se aprobó por unanimidad, con la supresión de las palabras "Especial para el Desarrollo de Microrregiones" del punto 3.1.

2.- Asuntos que presenta la Junta de Coordinación Política:

2.1 Solicitud de apoyo adicional en personal por honorarios que presentan las Mesas Directivas de la Comisiones Bicameral del Sistema de Bibliotecas y Especial para el Desarrollo de Microrregiones.

ACUERDO: No es posible autorizar lo solicitado por las Mesas Directivas de la Comisiones Bicameral del Sistema de Bibliotecas y Especial para el Acta de la Reunión Extraordinaria del 22 de abril de 2010.

Desarrollo de Microrregiones, en virtud de la imposibilidad normativa y presupuestal para otorgar apoyos adicionales a los establecidos, tanto por la Junta de Coordinación Política como por este Comité para las Comisiones Bicamarales y Especiales.

2.2 Solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión de Equidad y Género para que, de una presunta economía del presupuesto de egresos de 2009, se les aprueben recursos para continuar con el proyecto de seguimiento al Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género durante el presente ejercicio.

ACUERDO: No es posible autorizar lo solicitado en virtud de que este Comité determinó, el quince de diciembre de dos mil nueve, que los asesores contratados para tareas específicas de seguimiento al Presupuesto de Egresos de la Federación cesarían en sus funciones el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve.

2.3 Solicitud de recursos presupuestales que para apoyar la realización del diplomado "Constitucionalismo Local", a celebrarse en Querétaro, Qro., presenta el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales.

ACUERDO: No es posible autorizar lo solicitado, en virtud de no existir la suficiencia presupuestal necesaria para apoyar actividades académicas de organismos no gubernamentales.

3.- Asuntos que presenta la Presidencia del Comité de Administración:

3.1 Solicitud de apoyo adicional en personal por honorarios que presentan las Mesas Directivas de las Comisiones de Transportes y Especial de Análisis de Políticas de Creación de Nuevos Empleos, así como el Presidente de la Comisión de Justicia.

ACUERDOS: No es posible autorizar lo solicitado por los órganos de apoyo legislativo indicados, en virtud de la imposibilidad normativa y presupuestal para otorgar apoyos adicionales a los establecidos, tanto por la Junta de Coordinación Política como por este Comité para Comisiones Ordinarias y Especiales.

3.2 Solicitud de la Diputada Paula Hernández Olmos, para que se reembolsen nueve cupones canjeables por boletos de avión a la Diputada María Esther Terán Velázquez.

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, reembolsarse a la Diputada María Esther Terán Velázquez, previa comprobación de cada uno de los pagos por ella

efectuados en el período correspondiente, de hasta nueve boletos de avión adquiridos para realizar los viajes amparados inicialmente por los cupones que expresa fueron traspapelados.

3.3 Solicitud de la Presidenta de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros para que se otorgue apoyo para alimentos y agua, para mil quinientos exbraceros provenientes de distintos Estados de la República.

ACUERDO: Se instruye a la Secretaría General para que, de existir las posibilidades administrativas y presupuestales relativas, atienda la solicitud que formula la Presidenta de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros.

3.4 Solicitud del Presidente de la Comisión Especial Sobre Cambio Climático para que se le otorguen recursos presupuestales para realizar la Conferencia Nacional sobre Cambio Climático, en Puerto Vallarta, Jalisco, los días 13 y 14 de mayo de este año.

ACUERDO: No es procedente autorizar lo solicitado, en los términos y montos planteados.

3.5 Solicitud de los Diputados integrantes de la Comisión Bicamaral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para que este Comité reconsidere el acuerdo adoptado en reunión extraordinaria del 18 de marzo, que determinó improcedente autorizar la contratación de personal adicional para ese órgano de apoyo legislativo.

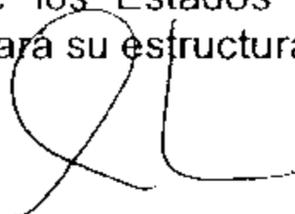
ACUERDO: Se ratifica el acuerdo de este Comité adoptado en reunión extraordinaria del 18 de marzo de 2010.

4.- Asuntos que presenta la Secretaría General:

4.1 Solicitud de autorización para realizar una adecuación interna líquida a la partida 2204-8 "productos alimenticios para el personal al servicio de la Cámara.- Eventos generales de la Cámara de Diputados".

CONSIDERACIONES

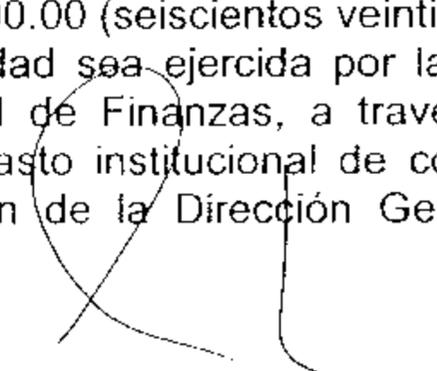
- I. Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "El Congreso expedirá la ley que regulará su estructura y funcionamiento interno".



- II. Que de conformidad con el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras puede, sin la intervención de la otra: "Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior"
- III. En atención a lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar, en los términos de la propia ley, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los grupos parlamentarios.
- IV. Que el artículo 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece: "Para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración. El Acuerdo de su creación será propuesto al Pleno por la Junta y deberá señalar su objeto, integración y atribuciones, así como la directiva del Comité, cuya Presidencia deberá recaer en un Diputado del mismo Grupo Parlamentario de quien presida aquella".



Que el Comité de Administración quedó debidamente integrado mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, el día 06 de octubre de 2009.

- VI. Que la Dirección General de Servicios a Diputados, solicita que los recursos que se ejercen por el consumo de alimentos de la Partida 2204-8 "Productos alimenticios para el personal al servicio de la Cámara de Diputados.- Eventos generales de la Cámara de Diputados", y que no correspondan a eventos cuyos servicios sean brindados por los prestadores de servicios de preparación y suministro de alimentos, dentro del Palacio Legislativo, se sigan autorizando por la Dirección General de Finanzas, tal y como se venía realizando en años anteriores.
- VII. Que para tal efecto, la Dirección General de Servicios a Diputados, requiere se autorice una adecuación interna líquida, para que se reduzca del techo presupuestal de la Unidad Responsable de Gasto: Dirección General de Servicios a Diputados, de la partida 2204-8 "Productos alimenticios para el personal al servicio de la Cámara de Diputados.- Eventos generales de la Cámara de Diputados", el monto de \$625,000.00 (seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), para que dicha cantidad sea ejercida por la Unidad Responsable de Gasto: Dirección General de Finanzas, a través de la misma partida, con el fin de afrontar el gasto institucional de consumos menores, sin necesidad de la intervención de la Dirección General de Servicios a Diputados.
- 

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la LXI Legislatura de la H. Cámara de Diputados adopta el siguiente:

ACUERDO: Se instruye y se autoriza a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, se lleve a cabo la adecuación presupuestal compensada entre la Unidad Responsable de Gasto: Dirección General de Servicios a Diputados, reduciendo de la partida 2204-8 "Productos alimenticios para el personal al servicio de la Cámara de Diputados.- Eventos Generales de la Cámara de Diputados", el monto de \$625,000.00 (seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), y se aumente dicha cantidad al techo presupuestal de la Unidad Responsable de Gasto: Dirección General de Finanzas, para que sea ejercida por ésta a través de la misma partida en cuestión.



4.2 Se retiró del orden del día, ya que hasta esta hora no se ha recibido de la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación el Visto Bueno a la petición del Titular de la Unidad de Evaluación y Control, como fue acordado el catorce del actual en Reunión Ordinaria de este Comité. En este acto se recibe nota informativa de la Presidenta de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de la que se resolverá en próxima reunión.

5.- Asuntos generales.

A solicitud de la Secretaría General:

5.1 Autorización para modificar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para que se cubra el costo del 1% adicional, que generó el Incremento del Impuesto al Valor Agregado, en la adquisición del Seguro de Gastos Médicos Mayores para las CC. Diputadas (os), para el ejercicio fiscal 2010.

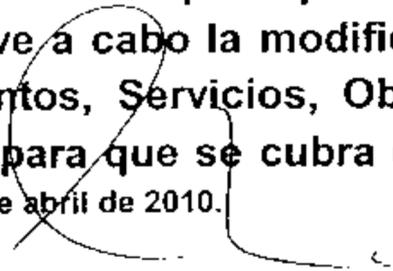
CONSIDERACIONES

- I. Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "El Congreso expedirá la ley que regulará su estructura y funcionamiento interno".
- II. Que de conformidad con el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras puede, sin la intervención de la otra: "Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior"

- 
- III. En atención a lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar, en los términos de la propia ley, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los grupos parlamentarios.
 - IV. Que el artículo 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece: "Para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración. El Acuerdo de su creación será propuesto al Pleno por la Junta y deberá señalar su objeto, integración y atribuciones, así como la directiva del Comité, cuya Presidencia deberá recaer en un Diputado del mismo Grupo Parlamentario de quien presida aquella".
 - V. Que el Comité de Administración quedó debidamente integrado mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, el día 06 de octubre de 2009.
 - VI. Que el artículo 28 de la Norma para Regular la Prestación de los Servicios Médicos en la Cámara de Diputados, establece que la Cámara podrá cubrir los eventos médicos de los legisladores a través de un seguro médico para gastos mayores.
 - VII. Que para dar cumplimiento a las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 07 de diciembre de 2009, a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), respecto al incremento de este impuesto al 16%, su aplicación a partir del ejercicio fiscal 2010, y en virtud de que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, contempla únicamente el costo del Seguro de Gastos Médicos Mayores con un Impuesto al Valor Agregado del 15 %, es necesario se autorice la modificación de este Programa a fin de que se cubra la diferencia del 1% del costo que genera el incremento de referido impuesto.

Expuestos los considerandos anteriores, se adopta el siguiente:

ACUERDO: Se instruye y autoriza a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las Direcciones Generales Competentes, se lleve a cabo la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para que se cubra el costo del 1% adicional,
Acta de la Reunión Extraordinaria del 22 de abril de 2010.



que generó el Incremento del Impuesto al Valor Agregado, en la adquisición del Seguro de Gastos Médicos Mayores para las CC. Diputadas (os), para el ejercicio fiscal 2010.

5.2 Autorización para que se contrate a la empresa Prestaciones Universales S. A. de C. V., el suministro de 1,443 fajillas de \$3,227.00 cada una, en vales de Despensa/Restaurante para los trabajadores sindicalizados de la Cámara de Diputados, por un importe hasta \$4,656,561.00 (cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 m.n.) más la Comisión y el 16% de I.V.A. de la Comisión, en sustitución del traje que se consigna en el numeral 6 de la cláusula Tercera del Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas, suscrito con la Representación Sindical de los Trabajadores de la Cámara de Diputados.

CONSIDERACIONES

- I. Que, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley determinará las formas y procedimientos para la agrupación de los Diputados, según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados;
- II. Que, de conformidad con el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras puede, sin la intervención de la otra, dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- III. Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar, en los términos de la propia ley, los Recursos Humanos, Materiales y Financieros, así como los locales que correspondan a los Grupos Parlamentarios;
- IV. Que, el artículo 46, numeral 3, de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece: "Para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración. El acuerdo de su creación será propuesto al Pleno por la Junta y deberá señalar su objeto, integración y atribuciones, así como la Directiva del Comité, cuya Presidencia deberá recaer en un Diputado del mismo Grupo Parlamentario de quién presida aquella"

- V. Que, el Comité de Administración quedó debidamente integrado mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el 7 de octubre del 2009;
- VI. Que en el numeral 6 de la cláusula Tercera del Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas, suscrito entre esta H. Cámara de Diputados con la Representación Sindical de los Trabajadores de la Cámara de Diputados, se establece: TERCERA.-SON PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS, LAS SIGUIENTES:

1...



6.-"DIA DEL TRABAJO" (1º DE MAYO). "La Cámara", dotará a los trabajadores sindicalizados con motivo de la conmemoración del día 1º de mayo, de un traje decoroso y ofrecerá un almuerzo. En el primer caso el costo promedio por unidad será el equivalente al 90% del salario mínimo burocrático mensual vigente en esa fecha para el Distrito Federal, y otorgará para el almuerzo la suma de \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.), para cada trabajador sindicalizado...";

- VI.- Que para efectos del cumplimiento de lo anterior la Dirección General de Recursos Humanos acordó con la Representación Sindical, desde el año de 2007, la entrega de vales despensa/restaurante por el monto equivalente al 90% del salario mínimo mensual burocrático, en sustitución del traje decoroso a que se refiere el Convenio citado en el párrafo que antecede, dicho suministro de vales no se encuentra previsto en "El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas 2010".
- VII. Que derivado de lo anterior, mediante oficio No.56/10/SIO, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicitó al Director General de Recursos Humanos, autorización para que la prestación citada en el párrafo que antecede, sea cubierta mediante vales del tipo *SÍ VALE* por un importe de \$3,227.00, (es de precisar que el tipo de vales requeridos son de los que distribuye la sociedad mercantil Prestaciones Universales, S. A. de C. V.)
- VIII. De lo expuesto y toda vez que el suministro de vales, supera el monto de actuación para su adquisición a través del procedimiento de adjudicación directa, \$4,656,561.00, por lo que de acuerdo a las consideraciones vertidas en los puntos que anteceden y habiéndose recibido la respectiva

solicitud, para el suministro de los vales que se comentan, se solicita autorización a ese Órgano Colegiado para la contratación de los mismos, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, para el cumplimiento de los Acuerdos tomados con la Representación Sindical de la Cámara de Diputados.

Expuestos los considerandos anteriores, se adopta el siguiente:

ACUERDO: Se instruye y autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes realicen los trámites administrativos, presupuestales, financieros y legales necesarios a efecto de que con base a los artículos 43, y 44 fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se contrate a la empresa Prestaciones Universales S. A. de C. V., para el suministro de 1,443 (un mil cuatrocientas cuarenta y tres) fajillas de \$3,227.00 cada una, en vales de Despensa/Restaurante para los trabajadores sindicalizados de la Cámara de Diputados, por un importe hasta \$4,656,561.00 (cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 m.n.) más la comisión y el 16% de I.V.A. de la comisión, en sustitución del traje decoroso que se consigna en el numeral 6 de la cláusula Tercera del Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas, suscrito con la Representación Sindical de los Trabajadores de la Cámara de Diputados.

6.- Cierre de la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la reunión, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día de su fecha.

Titulares

Dip. Heliodoro Carlos Díaz
Escárraga

Presidente del Comité

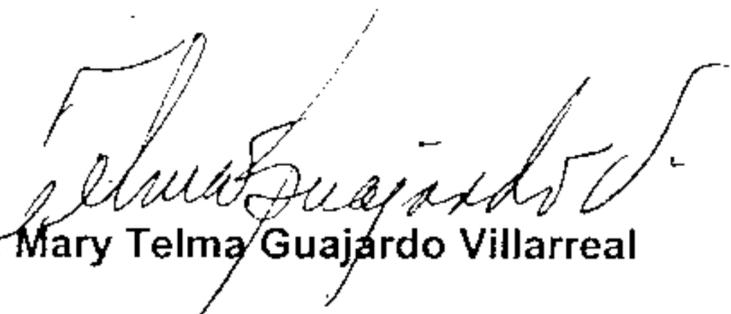
Sustitutos

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos

Integrante del GP – PRI

Dip. Marcos Pérez Esquer

Integrante del GP – PAN



Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Integrante del GP – PRD

Dip. Julio Castellanos Ramírez

Integrante del GP – PAN

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz

Integrante del GP – PRD

Dip. Diego Guerrero Rubio

Integrante del GP – PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez

Integrante del GP – PVEM

Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez

Integrante del GP – PT

Dip. Ifigenia Martínez Hernández

Integrante del GP – PT

Dip. Cora Cecilia Alonso

Integrante del GP –NA

Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar

Integrante del GP – NA



Dip. Jaime Álvarez Cisneros

Integrante del GP – CONV

Dip. Pedro Jiménez León

Integrantes del GP – CONV